

LA POLÍTICA CIENTÍFICA EN CATALUÑA



LOS PROGRESOS REALIZADOS DURANTE LOS ÚLTIMOS AÑOS POR LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA EN CATALUÑA SON CONSIDERABLES: PARTICIPACIÓN EN LOS PROGRAMAS EUROPEOS, CONSOLIDACIÓN DE LAS RELACIONES UNIVERSIDAD-INDUSTRIA Y EXISTENCIA DE NUMEROSAS INICIATIVAS CIENTÍFICAS Y TECNOLÓGICAS EN CURSO.

HERIBERT BARRERA VICE-PRESIDENTE DE LA COMISIÓN INTERDEPARTAMENTAL DE INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA (CIRIT)

La Generalitat de Catalunya, para emprender y fomentar la investigación, choca con limitaciones importantes de orden jurídico y sobre todo de orden económico.

El Estatuto de Autonomía dice, en el artículo 9.7, que la Generalitat tiene competencia exclusiva en "investigación, sin perjuicio de lo dispuesto en el número 15, apartado 1, artículo 149 de la Constitución". Si leemos este artículo vemos que es competencia exclusiva del Estado el "fomento y coordinación general de la investigación científica y técnica". Por lo tanto, el Estado no puede pretender el monopolio de la organización directa de la investigación pero puede perfectamente considerar que no está obligado a traspasar a la Generalitat los recursos destinados a fomentarla. Esto explica el litigio existente sobre el traspaso de los centros de investigación que

el Estado gestiona en Catalunya a través del CSIC.

Hasta ahora los únicos centros traspasados son los que dependen del *Institut de Recerca i Tecnologia Agroalimentàries* (IRTA) que fueron transferidos por el Estado al Departamento de Agricultura. El desarrollo legislativo de la competencia estatal en materia de investigación fue realizado a través de la Ley 13/1986 de "Fomento y Coordinación General de la Investigación Científica y Técnica". Esta ley interpreta de manera muy restrictiva la competencia estatutaria catalana y por este motivo fue recurrida por el Parlamento de Catalunya ante el Tribunal Constitucional. El recurso está pendiente de sentencia.

El problema de las competencias no tendría ninguna importancia si el sistema de financiación de la Generalitat permitiera disponer de recursos suficientes para esta-

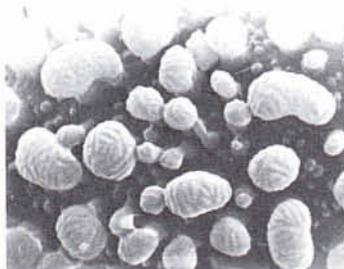
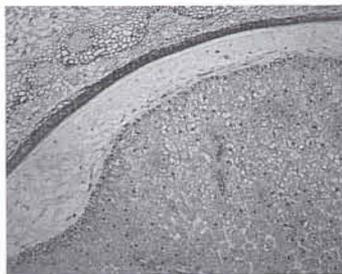
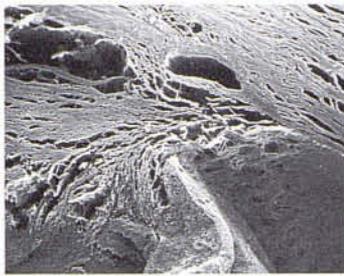
blecer una política de investigación propia. Por desgracia no es así, ya que la financiación ha sido fijada sobre la base del coste efectivo del servicio en el momento de la transferencia. Si no hay transferencias no hay recursos, y como casi nada ha sido transferido en materia de investigación, la Generalitat no tiene recursos específicamente destinados a la investigación y sólo pueden gastar lo que puede desviar de sus magros caudales de libre disposición. Aun así, y pese a que su esfuerzo financiero directo sea forzosamente reducido en relación con el que realiza el Estado, la suma, por lo que se refiere a la Generalitat a través de sus distintos Departamentos, representa ya un porcentaje apreciable de su presupuesto global.

En efecto, pese a la escasez de los recursos, la voluntad de impulsar la investigación ha existido desde los inicios del auto-

gobierno. El noviembre de 1980, con el propósito de definir una política científica adecuada en Cataluña, la Generalitat creó la *Comissió Interdepartamental de Recerca i Innovació Tecnològica* (CIRIT). El decreto fundacional le da como objetivos principales el establecimiento de las líneas generales de actuación en materia de investigación, coordinar en este campo las diversas actividades y programas de los Departamentos de la Generalitat y proponer la distribución de los recursos que globalmente le están destinados.

Para asistir a la CIRIT, el mismo decreto creaba también el *Consell Científic i Tecnològic* (CCT), constituido por personalidades de competencia relevante en los distintos ámbitos. Por lo que se refiere a la política científica, la misión del CCT es el asesoramiento de la Generalitat, el estudio de los objetivos científicos y tecnológicos y de las prioridades de investigación, la evaluación de la actividad científica y tecnológica y, por fin, la elaboración de cualquier estudio que pueda permitir una distribución más racional de los recursos, una mejor cooperación entre los distintos organismos de investigación y una mejor eficiencia y potenciación económica de la investigación fundamental y aplicada.

La investigación se hace en Cataluña, como en todos los países del mundo, a través de organismos muy diversos. Tenemos, en primer lugar, la investigación realizada por las Universidades, que tradicionalmente han sido y continúan siendo los centros de investigación más importantes. Tenemos, después, la investigación hecha en otros organismos públicos, es decir, en los centros que el "Consejo Superior de Investigaciones Científicas" (CSIC) tiene en Cataluña, que dependen del Estado; en los centros dependiendo de la Generalitat, como el *Laboratori d'Assaigs i d'Investigacions* y el IRTA; en los hospitales, gracias al "Fondo de Investigación Sanitaria" (FIS), financiado a través de la Seguridad Social; en centros dependiendo del Ayuntamiento de Barcelona o de las Diputaciones, etc. Está también la investigación realizada o impulsada por instituciones académicas, como el *Institut d'Estudis Catalans*, y está la investigación privada realizada en las empresas, que va convirtiéndose en cada vez más importantes cuantitativamente y que, en algunos sectores, ha conseguido ya un alto nivel de calidad. Un conocimiento detallado y exhaustivo de todo lo que se hace en Cataluña en materia de investigación, desarrollo e in-



novación tecnológica, nos falta en gran parte todavía. El Instituto de Estudios Catalanes firmó un convenio con la CIRIT para realizar este trabajo y pronto podremos disponer de un inventario completo en lo esencial y que se mantendrá permanentemente actualizado gracias a un banco de datos.

Las actividades propias de la CIRIT tienen tareas muy distintas. Vale la pena destacar la atribución de becas para la investigación y ampliación de estudios en el extranjero; las ayudas para estancias de corta duración en el extranjero; las ayudas a jóvenes investigadores; los premios CIRIT para jóvenes; los encuentros de la juventud con la ciencia; las ayudas a Congresos científicos; los cursos CIRIT profesados por investigadores extranjeros; la subvención a publicaciones; la ayuda a centros de investigación para completar el equipamiento de investigación o para la colaboración en el mantenimiento de servicios esenciales, etc. De una manera general podemos decir que la CIRIT se esfuerza, dentro de los límites de su presupuesto, por realizar una tarea subsidiaria encaminada a estimular y potenciar el trabajo de la comunidad científica catalana, a facilitarle los contactos con el extranjero y a desvelar nuevas vocaciones. En el espacio del que disponemos es imposible establecer un balance de los resultados obtenidos. En diversos ámbitos, nuestros investigadores gozan ya de un reconocimiento internacional y, de un modo general, los progresos hechos en los últimos años son considerables. La participación en los programas europeos, las relaciones universidad-industria que se van consolidando y las numerosas iniciativas científicas y tecnológicas hoy en curso, nos permiten estar esperanzados de cara al futuro. El crecimiento económico da impulso y se ve impulsado, al mismo tiempo, a y por la investigación, y el afán de modernización en todos los órdenes hace que el interés por la investigación se generalice. El factor más importante que nos permite, en la actualidad, ser optimistas, es, seguramente, la toma de conciencia, cada vez más general, de la importancia de la investigación en el mundo de hoy.

La actividad investigadora, es decir, la aplicación sistemática del método científico al conocimiento, es sin duda uno de los medios más eficaces de formación humana y en un país como el nuestro, pobre en recursos naturales, el potencial humano es, sin duda, la más grande y más auténtica riqueza. ■